

ANEXO V**Certificado de Grado Consolidado**

D./Dña.
cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,
D./Dña.,
NRP, funcionario del Cuerpo/Escala, con
fecha,, ha consolidado el grado personal,
encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio
de Fomento, firmo la presente certificación en
a de de dos mil cuatro.

UNIVERSIDADES

5579 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Literatura Española», para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Literatura Española, con código de habilitación 1/583/0902, convocada por Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria («BOE» de 6 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de «Literatura Española».

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de febrero de 2004.—La Presidenta, Pilar del Castillo Vera.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO**Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y área (1)**

CUERPO DOCENTE: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Literatura Española»

Código de habilitación: 1/583/0902

Apellidos/nombre	DNI
Huerta Calvo, Francisco Javier	50.149.982
Infantes de Miguel, Víctor	50.661.516
Rodríguez de la Flor Adanez, Fernando	00.644.832
Santoja Gómez, Gonzalo	08.094.092
Vian Herrero, Ana	01.488.452
Gómez Moreno, Ángel	51.626.345

(1) En virtud de lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 31 de octubre de 2002 («BOE» de 6 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».

5580 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Química Física», para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Química Física», con código de habilitación 1/755/0902, convocada por Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria («BOE» de 6 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de «Química Física».

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de febrero de 2004.—La Presidenta, Pilar del Castillo.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO**Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y área (1)**

CUERPO DOCENTE: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Química Física»

Código de habilitación: 1/755/0902

Apellidos/nombre	DNI
Aicart Sospedra, Emilio	73.365.643
Doménech Antúnez, Francisco Javier	40.945.733
Fernández Sanz, Javier	17.692.306
García Granda, Santiago	11.379.645
Iglesias Martínez, Emilia	33.233.659
Martín García, Fernando	00.692.097
Merchán Bonete, Manuela María	18.904.440
Ortega Gómez, Francisco	00.792.310
Vega de las Heras, Carlos	05.264.474

(1) En virtud de lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 31 de octubre de 2002 («BOE» de 6 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».